



Castilla-La Mancha

CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

De conformidad con la cláusula 10ª, apartados a) y b), del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Mesa Sectorial de Educación, aprobado en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2005, se convoca sesión ordinaria de la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario para el día **18 de marzo de 2024, lunes, a las 10.30 horas**, con el siguiente **Orden del Día**:

1º. Aprobación, si procede, de las actas de las siguientes sesiones: acta de la mesa sectorial de 19 de enero y de 14 de febrero de 2024.

2º. Decreto XX/2024, de X de X, por el que se modifica el Decreto 113/2012, de 26/07/2012, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico superior en gestión forestal y del medio natural, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

3º. Decreto XX/2024, de X de X, por el que se modifica el Decreto 190/2015, de 25 de agosto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Preimpresión Digital en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

4º. Decreto XX/2024, de X de X, por el que se modifica el Decreto 234/2011, de 28/07/2011, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en Proyectos de Edificación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

5º. Decreto XX/2024, de X de X, por el que se modifica el Decreto 48/2013, de 25/07/2013, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el decreto 62/2013, de 03/09/2013, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y el Decreto 231/2011, de 28/07/2011, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

6º. Decreto XX/2024, de X de X, por el que se modifica el Decreto 42/2013, de 25/07/2013, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y el Decreto 61/2013, de 03/09/2013, por el que se establece el

currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

7º. Decreto XX/2024, de X de X, por el que se modifica el Decreto 252/2011, de 12/08/2011, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Decreto 230/2011, de 28/07/2011, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

8º. Decreto XX/2024, de X de X, por el que se modifica el Decreto 99/2014, de 18/09/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Operaciones de Laboratorio en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el Decreto 98/2009, de 28/07/2009, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico o Técnica en Planta Química, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Decreto 230/2008, de 16-09-2008, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

9º. Decreto XX/2024, de X de X, por el que se modifica el currículo de los ciclos formativos de grado medio y grado superior correspondientes a los títulos de Técnico en Emergencias Sanitarias, Técnico en Farmacia y Parafarmacia, Técnico Superior en Audiología Protésica y Técnico Superior en Prótesis Dentales, en la comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

10º. Decreto XX/2024, de X de X, por el que se modifica el Decreto 102/2014, de 18/09/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Decreto 47/2016, de 06/09/2016, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico o Técnica Superior en Mediación Comunicativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

11º. Decreto XX/202X, de XX de XXX, por el que se modifica el Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Decreto 220/2023, de 29 de agosto, por el que se regula la asignación de materias optativas en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario docente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

12º Borrador de las Instrucciones de 02/04/2024 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sobre comisiones de servicio para el curso 2024/2025.

13º Ruegos y preguntas.



Toledo a 11 de marzo de 2024
Director General de Recursos Humanos

Fdo.: José Manuel Almeida Gordillo